

6

Aguirre Garcia Campezo. D. Jph Collantes 7^o y 3^o
 Diego Alexandrea Regidor perpetuo de ella y
 D. Nicolas Larioano y D. Jph Vantoy Diputados y
 Penitenciario del Pueblo y a condacion lo siguiente
 viene en este Ayuntamiento el auto provisor p.^o el conde
 venca D. Carlos de Vega conseydor de esta ciu. en
 sus del conde con acuerdo del Sr. D. Jph de
 Moya Alcalde mayor de esta ciudad de Avessa
 por el qual se declara devesa continua en la for
 macion de Avessales segun se a practicado hasta
 aqui por ven conforme a lo revuelto p.^o el real y
 supremo Consejo de Castilla y h.^o Chancilleria de
 Granada en cuya consecuencia esta ciu. acuerda
 queda en su inteligencia

Viene en este Ayuntamiento el Real de Precios
 de los Senexos Comerciables de la parr.^o de mana
 formado por la h.^o Justicia. Fiscal de camera. y Dipu
 tado de my la ciudad a todo q. se en su Intelig
 el venca D. Diego Acuña Diputado actual del
 Ponite. hizo parr.^o en este Ayuntamiento el estado
 pedido sobre el corte y contar que tiene el Ponite
 la Porcion de Senexos con que se halla proveni
 do de la ultima compra de trigo que se hizo
 en el proximo pasado Mayo. y como en susdhas
 devesa esta ciudad toman la Presidencia q. cotine
 mar conforme a su obligaz.^o y orden con que
 se halla para docutarlo en la forma dexada a
 cuenta se cite generalmente para el proximo
 Cavildo de Mayo que se dice celebra el vicario
 Jmmediato con expresion del efecto a todo los cava
 leros capitulares y Diputados y Sincicos qual y

